



CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO

Según manifestó Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del CERMI, en el *Diálogo para la Seguridad* de Escritura Pública

"Los poderes públicos deben dotar de suficientes recursos materiales y humanos a la nueva Ley sobre discapacidad"

► Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Aequitas del Notariado, señaló que "por fin se ha eliminado el sello estigmatizador de la incapacidad judicial"

23 de junio de 2021.-*Capaces de decidir: reconocimiento jurídico de las personas con discapacidad* fue el tema elegido para la segunda edición del foro "Diálogos para la Seguridad", organizado hoy por la revista Escritura Pública del Notariado.

Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Aequitas y presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Unión Internacional del Notariado (UINL), y **Luis Cayo Pérez Bueno**, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), participaron en este diálogo, que fue moderado por el periodista (corresponsal comunitario de TVE durante muchos años) **José Ramón Patterson**.

La reciente aprobación de la Ley de apoyo a las personas con discapacidad, ratificada por el Congreso el mes pasado, fue el punto de partida de este diálogo. El próximo 3 de septiembre entrará en vigor la nueva normativa, que afectará a dos millones y medio de personas en situación de incapacidad judicial (cifras estimadas).

Sobre este asunto, el representante del CERMI señaló "las carencias de la Administración de Justicia y su infradotación. Existe miedo a que la aplicación práctica de la reforma esté abocada al fracaso, por lo que hacemos una apelación a la Administración de Justicia y a las comunidades autónomas para que realicen dotaciones en personal y tecnología con el fin de que la implantación legislativa sea real y no se encuentre ante un 'cuello de botella'. En definitiva: que los poderes públicos acompañen a esta ley con la necesaria dotación de recursos materiales y humanos".

Almudena Castro-Girona coincidió en señalar que "a partir de septiembre queda proscrita cualquier prohibición de derechos contenida en una sentencia. Se revisarán todas las sentencias anteriores en el plazo de tres años, lo que supondrá un trabajo muy duro para jueces y fiscales. Dicha revisión podrá ser solicitada por la propia persona o sus familiares; aunque también puede demandarla de oficio el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial".

"Es una reforma acertada realizada en la buena dirección -resaltó Luis Cayo Pérez-. Durante siglos nos hemos encontrado con el axioma 'Todo para las personas con discapacidad, pero sin ellas'. Podemos decir que se ha revertido la situación y las

personas con discapacidad van a dejar de estar en una posición secundaria; ahora adoptarán una posición de promoción donde ellas mismas configurarán su vida".

Castro-Girona, por su parte, hacía hincapié en que la ley "elimina la mayor barrera para la discapacidad: el sello estigmatizador de la incapacitación". Sobre las nuevas competencias notariales recogidas a la hora de configurar el sistema de apoyos, la directora de la Fundación Aequitas señaló que "el legislador ha optado por un doble sistema. No todo el mundo tendrá que estar abocado al ámbito judicial, ahora se diversifica para poder acudir de manera extrajudicial al notario. Para nosotros no es algo ajeno a nuestra función. Supondrá un reto dar forma jurídica a los anhelos de las personas con discapacidad".

'Muerte civil'

Para el representante del CERMI, el nuevo horizonte pone fin a una situación en la que "muchas vidas silenciadas, con daños cerebrales o autismo -por ejemplo-, sufrían una especie de subsidiariedad, una situación de pasividad sujeta a intermediarios. Una suerte de 'muerte civil' que toleraba prácticas inaceptables e infames para una sociedad avanzada como la española, como el derecho de voto o la esterilización forzosa".

"Nos tenemos que felicitar porque el ordenamiento jurídico se ha humanizado -destacaba la responsable de Derechos Humanos de la UINL- Es un sistema mucho más humano, dotado de plena seguridad jurídica".

Pérez definió la llegada del 3 de septiembre como la culminación de una "revolución silenciosa, amable, de 'terciopelo'... que no es destructiva ni pretende derribar lo anterior. Simplemente, pasamos de una etapa anterior donde se protegía anulando, a otra en la que se promueve a la persona reorientando sus apoyos. Ahora, la persona es la que decide y hay que respetarlo".

Para concluir, la representante de la ONG del Notariado manifestó que "hará falta un cambio de mentalidad en toda la sociedad y la Administración. Por fin, el colectivo de la discapacidad podrá ejercitar la capacidad jurídica en condiciones de igualdad. Antes, cuando querían ejercer un derecho, como heredar, el único recurso era acudir a la incapacitación y encomendar a otro la toma de decisiones, dejándoles al margen. El gran consenso político, el liderazgo del movimiento asociativo y la unión de los operadores jurídicos han hecho posible esta reforma que nos coloca a la vanguardia de Europa en este ámbito".

Diálogos para la Seguridad

Con esta iniciativa, desde la revista Escritura Pública y el Notariado, se pretende profundizar en temas de actualidad que generan debate social, haciendo hincapié en la importancia de su seguridad jurídica. Las sesiones son *online* y permiten la intervención de los asistentes inscritos vía chat. La prevención del blanqueo de capitales y la colaboración prestada por los notarios en la lucha contra esta lacra fue el tema elegido en el anterior (y primer) debate.



diálogos
PARA LA
SEGURIDAD

Encuentro online:
Jueves, 24 de junio de 2021,
de 13:00 a 14:00 horas.



CAPACES DE DECIDIR: Reconocimiento jurídico de las personas con discapacidad.



Almudena Castro-Girona,
directora de la Fundación
AEQUITAS del Notariado.



Luis Cayo Pérez, presidente del
Comité Español de Representantes de
Personas con Discapacidad, CERMI.



MODERA:

José Ramón Patterson, periodista.